

se halla reverendado, con un acopio exorbitante qual lo ha
 sido este ultimo quinquenio: y como que por la penuria de
 los tiempos, y manteniendo notoria y los ganados, con Nacion los
 deanos, quitienan existente parte de los que se querel repa-
 rto, y otros lo han exido por pan, con notable perdida
 y los mismos ganados: Cuya Carta venia ab libro Capitulo
 Comente, y se hizo Recurso a los Señores Directores por esta
 Villa, para el quereda comision en forma a los D^{no} Antonio
 Melgarejo segun; y dadas cuenta en este es como el finiado es.
 D^{no} Pedro Lopez y los otros que han ocurrido, y dadas forma de abona-
 rlos

Sierra de la
 Bodega

En este Ayuntamiento se vio la carta de obligar, otorgada por el
 Alonzo comunal Covadon y D^{no} Juan Garcia Melgarejo y muger y adifto
 para la seguridad de la Bodega pu^{ca} y el Acyto, que se confie
 al numero; y se pecto se que, amas de aceptar la y aproarla la Billa por
 no que el comento, pero ultra de que obligacion, ha fallecia la carta de
 D^{no} Juan. y se hizo favor al mismo D^{no} Alonzo, produce firmas Comu-
 perante para que en su vida pueda aporcionarse de esta Comision de
 encargo; y esto dentro del termino de ocho dias, con prevencion, de que
 pasado sin haverlo, quedara la villa en libertad de hacer otra nombr
 mto

Con lo que se concluió este Ayuntamiento. que firmaron los
 señores de que y el uno de ellos es Alonzo comunal
 D^{no} Joaquín Alvarado y Melgarejo
 D^{no} Juan Lucas y Diego Melgarejo
 Luxan y Melgarejo
 D^{no} Antonio Melgarejo y Segura
 D^{no} Don Ignacio Lopez
 D^{no} Juan Lopez y Muñoz

